



ID MECD: 4310398

Nº EXPEDIENTE: ABR\_I\_0147/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	---
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	Universidad de Vigo
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	Escuela de Ingeniería Industrial Campus de Vigo
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	Escuela de Ingeniería Industrial Campus de Vigo
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	60
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>	NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	Presencial
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	21/04/2010
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Vigo** ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Vigo** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

**Favorable**

**Desfavorable**

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

### **RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:**

#### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

##### **Criterio 1. Organización y desarrollo**

- Fomentar la participación de los estudiantes en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, además de los propios del centro (comisión de garantía de calidad y junta de centro) y del título (comisión académica).
- Revisar y modificar la memoria del título en lo referente al Trabajo fin de Máster (TFM). Existen desajustes entre las actividades formativas asignadas (clases magistrales,...) y el número de horas dedicadas a la defensa del mismo.
- Aprobar un reglamento de TFM y publicarlo en la web, donde se establezcan las determinaciones relativas a plazos, procedimiento de propuesta, elaboración, presentación y calificación; estructura, extensión y contenidos mínimos, o cualesquiera otros aspectos relativos al mismo que puedan ser de utilidad para los estudiantes. Asimismo, dicho reglamento debe estar publicado en la web del Máster para fácil acceso y disposición los estudiantes en todo momento.
- Valorar la posibilidad de incluir modalidades de impartición semipresencial, dado el elevado número de profesores externos y de estudiantes que están desarrollando actividades profesionales.

- Considerar la posibilidad de incluir complementos de formación para unificar la formación de los estudiantes con perfiles de procedencia distintos, facilitando la adquisición de las mismas competencias e igualando los resultados de inserción laboral (en las diferentes audiencias se manifestó que la preferencia de las empresas eran los estudiantes con un perfil de ingeniería).
- Valorar la posibilidad de aumentar el tiempo de exposición del TFM considerando que el debate y la defensa del mismo, es una parte del proceso formativo.
- Fomentar en los estudiantes que no desarrollan una actividad profesional, una actitud proactiva cuando acuden a los centros de prácticas.
- Valorar la posibilidad de realizar sesiones de orientación laboral, dado el carácter profesionalizante de las titulaciones.

### ***Criterio 2. Información y transparencia***

- Simplificar o ajustar a la realidad, las acciones de admisión y orientación (PAT,...) que, en el caso de alumnos de Máster, se ha comprobado que no se utilizan al resultar probablemente menos necesarias dado el perfil de los estudiantes de los mismos (con experiencia universitaria anterior, en situación de compatibilizar estudios y trabajo, etc.).
- Aportar información en la web del título sobre las prácticas en empresa (empresas con convenio actualizado, proceso de solicitud, coordinador/a, etc.).

### ***Criterio 3. Sistema de garantía de calidad***

- Incluir como evidencias del SGC todas las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo por la Comisión Académica del Título.
- Fomentar la cultura de calidad en el centro con el objetivo de contribuir a la mejora continua del Máster.
- Informar del valor del SGC para la mejora continua de las titulaciones de modo que se evite ese sentimiento de solo rellenar papeles.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### ***Criterio 5. Recursos materiales y servicios***

- Revisar y ajustar, a la realidad del Máster, la información que se aporta en la memoria vigente del título sobre la orientación a los estudiantes, donde se establece que los profesores con docencia en el Máster ejercerán de tutores de todos los alumnos. Según la información aportada en las reuniones con el profesorado, estudiantes y egresados esta labor la realiza el coordinador del Máster.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### ***Criterio 6. Resultados de aprendizaje***

- Comparar los resultados de las tasas obtenidos por la titulación con los resultados generales de la rama de ingeniería y arquitectura, así como con los incluidos en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) para la misma titulación en el resto de las universidades españolas.

### ***Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento***

- Realizar encuestas de satisfacción sobre la información pública que se ofrece en las webs.
- Recabar, de forma sistemática, los resultados de inserción laboral y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.

Santiago de Compostela, 10 de abril de 2015

DIRECTOR ACSUG  
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira